



**MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARCADIA
LA ENTRADA COPÁN
Tel. (504)2661-2449 / 2661-2251**



DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA.

PROPOSITO GENERAL.

Es la unidad encargada de regular todo lo relacionado con la ley de policía y convivencia social, así como la regulación de las actividades de los particulares entre si y entre ellos y las instituciones públicas y privadas mediante acuerdos y ordenanzas municipales.

LÍNEA JERÁRQUICA:

Esta línea comprende jerárquicamente del Gerente Municipal.

FUNCIONES PRINCIPALES

1. Atender denuncias de la ciudadanía diariamente.
2. Hacer cumplir las normas municipales de desarrollo urbano, ornato, aseo e higiene.
3. Velar por el uso debido de los servicios públicos y de las vías urbanas.
4. Controlar la operación autorizada de actividades económicas en el término municipal, (espectáculos, establecimientos de diversión pública, etc.)
5. Velar por el cumplimiento de las ordenanzas relacionadas a la preservación del ambiente y el rescate de zonas depredadas, coordinada con la Unidad del Medio Ambiente Municipal.
6. Velar por la aplicación de medidas de seguridad y bienestar de las personas, respeto a la propiedad y las costumbres a las que hace referencia la Ley de Policía en su artículo 1.
7. Llevar el registro pecuario, extensión, cancelación de cartas de venta, emitir la autorización de sacrificios o destace de ganado mayor o menor.
8. La emisión de guía de traslado de animales.
9. Actuar como instancia de conciliación en asuntos sometidos a su consideración.
10. Autorizar permisos para terrajes y guías de traslado de cadáveres si no hubiera otra institución de competencia y previo cumplimiento de todas los tramites.
11. Extender documentos matricula de fierros.
12. Establecer el orden público en negocios y establecimientos comerciales (glorietas, cantinas, casas de tolerancia, etc.), así como el establecimiento de horario de su



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARCADIA
LA ENTRADA COPÁN
Tel. (504)2661-2449 / 2661-2251



funcionamiento en cumplimiento de las ordenanzas al efecto y la ley de policía y convivencia social.

13. Ejercer con el Auxilio de la Policía Municipal y entes operadores el control de personas con vulneración de derechos, (niños y adultos) en los parques y vías públicas.
14. Cuidar de la libre circulación en las vías públicas y que no se obstaculice el tránsito de vehículos y transeúntes.
15. Control de animales en las calles y establecimiento del "Poste Público" (tarifas o multa por animales en la calle) conforme a las Leyes y Reglamentos vigentes.
16. Efectuar la subasta de animales sin dueño dentro del término de la ley.
17. Aplicar las multas y sanciones contempladas en las Ordenanzas Municipales, Plan de Arbitrios, Ley de Municipalidades y otras Leyes relacionadas de su competencia.
18. Supervisar la vigencia de los permisos de operación de los distintos negocios del Municipio, en cumplimiento de las disposiciones emanadas de órganos competentes dentro de la Municipalidad.
19. Supervisar si las edificaciones en proceso de construcción y las urbanizaciones, poseen el permiso correspondiente, en cumplimiento de las disposiciones emanadas de órganos competentes dentro de la Municipalidad.
20. En emergencias colaborar con, COPECO, CODEM y otros.
21. Aplicar las medidas disciplinarias a los condenados por violencia doméstica por orden judicial.
22. Realizar otras tareas afines que se le asigne


KARLA FELICIANA GOMEZ
JEFA DE RECURSOS HUMANOS

